RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA LIQUIDACIÓN CONTABLE Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACION PÚBLICA ID 5648-02-LE25 ESTUDIO BASICO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO Y PLAN MAESTRO DE LA ZONA DE INTERES PUBLICO RIO SAN JOSE DE LA COMUNA DE ARICA ETAPA 5, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN ARICA Y PARINACOTA Y LA UTP TERRITORIAL Y AT.
ARICA, 16 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 463

VISTOS:

1. La Ley 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto N° 397 de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
3. La Ley 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
4. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 661, de Hacienda, de 2024;
5. El Decreto Supremo N°135 de/1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. La resolución exenta N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
7. El Decreto Supremo N° 46 de 2026 el cuál se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría General de la República que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 668, de fecha 9 de octubre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, que autorizó el llamado a licitación pública ID 5648-02-LE25, destinada a la contratación del servicio denominado "Estudio Básico de Diagnóstico Territorial Integrado y Plan Maestro de la Zona de Interés Público Río San José de la comuna de Arica, Etapa 5", aprobando las bases administrativas, bases técnicas, sus respectivos anexos y designando a los integrantes de la Comisión Evaluadora.
2. La Resolución Exenta Nº 716, de fecha 4 de noviembre de 2025, que adjudicó la licitación pública ID 5648-02-LE25 para la contratación del servicio denominado "Estudio Básico de Diagnóstico Territorial Integrado y Plan Maestro de la Zona de Interés Público Río San José de la comuna de Arica, Etapa 5", para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.
3. La Resolución Exenta Nº 745, de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprobó el contrato suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota y la Unión Temporal de Proveedores (UTP) Territorial y AT, para la ejecución del servicio denominado "Estudio Básico de Diagnóstico Territorial Integrado y Plan Maestro de la Zona de Interés Público Río San José de la comuna de Arica, Etapa 5".
4. El Memorándum Nº 4, de fecha 26 de diciembre de 2025, emitido por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual remite el Estado de Pago N.º 1, correspondiente al avance del 40% del Plan Maestro. Dicho memorándum incorpora el Informe de la Comisión Técnica Revisora, de fecha 22 de diciembre de 2025, que acredita la conformidad y cierre de la Etapa 5A, así como el Informe Técnico de la Administración del Contrato, de fecha 26 de diciembre de 2025.

5. La Resolución Exenta Nº 870, de fecha 26 de diciembre de 2025, que autorizó y dispuso el primer estado de pago de la licitación pública ID 5648-02-LE25, correspondiente al servicio denominado "Estudio Básico de Diagnóstico Territorial Integrado y Plan Maestro de la Zona de Interés Público Río San José de la comuna de Arica, Etapa 5", a favor de la UTP Territorial y AT.
6. La Resolución Exenta Nº 150, de fecha 15 de abril de 2026, que suspendió el cómputo del plazo de ejecución del contrato ad referéndum correspondiente al servicio denominado "Estudio Básico de Diagnóstico Territorial Integrado y Plan Maestro de la Zona de Interés Público Río San José de la comuna de Arica, Etapa 5", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota y la UTP Territorial y AT.
7. El Memorándum Nº 1, de fecha 18 de junio de 2026, emitido por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual remite el Estado de Pago N.º 2, correspondiente al avance del 60% del Plan Maestro. Dicho documento incorporó el Informe de la Comisión Técnica Revisora, de fecha 14 de abril de 2026, que acredita la conformidad y cierre de la Etapa 5B, así como el Informe Técnico de la Administración del Contrato, de fecha 18 de junio de 2026.
8. La Resolución Exenta Nº 286, de fecha 23 de junio de 2026, que reactivó el cómputo del plazo de ejecución contractual, deja sin efecto la Resolución Exenta N.º 150, de fecha 15 de abril de 2026, y autorizó el segundo estado de pago de la licitación pública ID 5648-02-LE25 correspondiente al servicio denominado "Estudio Básico de Diagnóstico Territorial Integrado y Plan Maestro de la Zona de Interés Público Río San José de la comuna de Arica, Etapa 5", a favor de la UTP Territorial y AT.
9. La Liquidación Contable, de fecha 12 de agosto de 2026, emitida por la Sección de Administración y Finanzas, que da cuenta de la materialización, pago efectivo de los dos estados de pago contemplados en el contrato y dejó constancia que no existieron multas asociadas como tampoco garantía de fiel cumplimiento dado el monto total del contrato.
10. Que, por su parte, el Informe de Término de Contrato, de 31 de agosto de 2026, suscrito por la Administradora del Contrato y la Contraparte Técnica, concluyó que la empresa consultora ejecutó satisfactoriamente el 100% de las prestaciones contratadas, habiéndose otorgado la conformidad técnica a la totalidad de los productos comprometidos, sin que existan observaciones pendientes de subsanación, multas, sanciones u otras obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en los siguientes terminos:

    "Cumplimiento de Hitos Técnicos: La empresa consultora UTP Territorial y A+T ha ejecutado y concluido de manera satisfactoria el 100% de las prestaciones contempladas para la Etapa 5. Esto incluye la entrega de la Etapa 5ª (avance del 40% del Plan Maestro enfocado en la recuperación socioambiental del Rio San Jose) y la Etapa 5B (Avance del 60% del Plan Maestro, que abarca conectividad, espacios públicos, déficit habitacional, estudios específicos de infraestructura y planes de gestión social).

    Conformidad y Cierre: Ambas etapas (5A y 5B) fueron sometidas a la revisión de la Comisión Técnica Revisora de esta SEREMI, la cual otorgó la Conformidad y Cierre formal con fechas 22 de diciembre de 2025 y 14 de abril de 2026, respectivamente, tras subsanarse correctamente las observaciones emitidas dentro de los plazos contractuales.

    Situación Financiera y Multas: El monto total del contrato, correspondiente a $62.500.000, y se encuentra totalmente devengado y cursado a través de los estados de pago correspondientes al 40% mediante Res. Ex. N°870 de fecha 26.12.2025 y 60% mediante Res. Ex. N°286 de fecha 23.06.2026. Asimismo, se deja constancia de que el consultor cumplió con las obligaciones de manera óptima, por lo que no se registran multas pendientes ni sanciones aplicables.

    Cierre del Contrato y Garantía: Tras la conformidad técnica de los productos y la regularización de los actos administrativos (incluyendo la resolución de suspensión del 15 de abril de 2026), mediante la Res. Ex. N°286 del 23.06.2026

se reactivo el computo del plazo de ejecución contractual y se dispuso el último estado de pago. Al no existir garantías vigentes asociadas al estudio, no quedan acciones administrativas ni financieras pendientes posteriores a dicho pago, dándose por finalizado el servicio."

11. El correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2026, remitido por la Administradora del Contrato a la Sección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita efectuar las gestiones tendientes al cierre administrativo del contrato aprobado por la Resolución Exenta N.º 745, de fecha 14 de noviembre de 2025.
12. Que, en consecuencia, los antecedentes técnicos, administrativos y financieros incorporados al expediente permiten tener por acreditado el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales, así como la inexistencia de prestaciones pendientes de ejecución y de saldos por pagar o cobrar entre las partes, circunstancias que hacen procedente aprobar la liquidación del contrato y disponer su cierre administrativo.
13. Que, en virtud de las facultades conferidas a esta autoridad y de los antecedentes precedentemente expuestos, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la liquidación y disponga el cierre administrativo del contrato individualizado.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBASE** la liquidación contable del contrato del Estudio Básico de Diagnóstico Territorial Integrado y Plan Maestro de la Zona de Interés Público Rio San José de la Comuna de Arica, Etapa 5 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y UTP Territorial y AT de fecha 12 de agosto de 2026.
2. **APRUEBASE** la liquidación de contrato del Estudio Básico de Diagnóstico Territorial Integrado y Plan Maestro de la Zona de Interés Público Rio San José de la Comuna de Arica, Etapa 5 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y UTP Territorial y AT.
3. **DEJASE** constancia que las partes dan por terminado el contrato en referencia, otorgándose un amplio y completo finiquito.
4. **DISPONGASE** la publicación de la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos indicados en los artículos N°18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
5. Notifíquese la presente resolución por parte de la contraparte del contrato, remitiéndola a la Unión Temporal de Proveedores Territorial y A+T conformada por Territorial Solutions Consultores y Urbanistas Limitada Rut: 77.389.341-1 y A + T Consultores Limitada Rut.: 77.802.306-7, vía correo electrónico a la casilla emiliothodes@gmail.com.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y PUBLÍQUESE

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

FPP/KAM/KDM

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN JURÍDI

Firmado por Francisco José Antonio Meza Hernández Fecha firma: 16-10-2026 18:28:53

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 463 Timbre: EAYYCKFKCCEEUFB En: https://validoc.minvu.cl